INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 10:50 horas, se reúne el comité de evaluación del Gobierno Departamental de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Lic. Adriano Arredondo y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Contratación Directa 03/2013 – "**Útiles de oficina, Escritorio y Productos de Papel".**
Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N° 12/2013** de fecha 17 de junio del año dos mil trece, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Las Firmas que presentaron oferta fueron:
Oferentes: "Valiente Maluff, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES", "Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL." y "Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE"
Presupuestos:
Oferente 1: "Valiente Maluff, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES.": Lote 1: Gs. 9.447.500, Lote 2: Gs. 24.714.000, Lote 3: 8.575.000 y Lote 4: Gs. 13.093.250.
Oferente 2: "Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL": Lote 1: Gs. 10.114.165, Lote 2: Gs. 24.573.000, Lote 3: 10.800.000 y Lote 4: Gs. 14.741.800.
Oferente 3: "Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE": Lote 1: Gs. 11.826.850, Lote 2: Gs. 29.928.000, Lote 3: No presenta y Lote 4: No presenta.

	Valiente Maluff, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES			**Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL**			**Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE**		
Documentos solicitados	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACION**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACION**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACION**
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Formulario N° 1	X			X			X		
La garantía de mantenimiento de oferta.	X			X			X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X			X			X		

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X			X			X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X			X			X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X			X			X		
Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente.	X			X			X		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia *autenticada del poder suficiente* otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			No se aplica			No se aplica			No se aplica
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X				X	Se solicito por Nota UOC N°130/2013 la presentación del IVA correspondiente al mes de mayo y el oferente no presentó.	X		

Muestras identificadas de los ítems: 2 (Caja de Bolígrafo según especificaciones técnicas), 4 (calculadora), 12 (perforadora), relativos al lote 1, junto con la oferta. Las muestras llevarán adherida una etiqueta con los datos completos del oferente y referencia del proceso de adquisición para su correcta individualización y evaluación. Además el oferente deberá acompañar un listado donde se detallan las muestras entregadas	X		Presenta pero no concuerda con las especificaciones técnicas en los ítems 4 y 12 según prueba y observación.		X	Se solicito por Nota UOC N° 130/2013 y el oferente no presentó.	X		
Planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en base a las especificaciones técnicas solicitadas.	X				X	Se solicito por Nota UOC N° 130/2013 y el oferente no presentó.	X		
Presentación de la Declaración Jurada de que los productos ofertados para los ítems 1 (Resma de papel tamaño oficio) y 2 (Resma de papel tamaño A4) del lote 4, cuenta con la aprobación de uno de los certificados ambientales (FSC o Cerflor), solicitados en el Anexo C.	X				X	Se solicitó por Nota UOC N° 130/2013 y el oferente no presentó.			No se aplica
Formulario de Información del Oferente	X				X	Se solicitó por Nota UOC N° 130/2013 y el oferente no presentó.	X		

Lote1

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "**Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES", " Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL " y " Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE"** encuentra que las Empresas "**Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES", " Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL " y " Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE"** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales(Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 ambos de la Ley N° 2051/03).

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que cumplen con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

Lote Nº	Descripción	Empresas	Monto
1	Útiles e Insumos Diversos	**Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES**	9.447.500
		Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL	10.114.165
		Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE	11.826.850

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES,** seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo para el Lote 1 acredita cumplir con los requisitos de calificación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a la planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente y en base a las muestras presentadas para los ítems 2, 4,12 y se encontró que en el caso del ítems 4-Calculadora, de la marca BENKO BK-837B no reúne los requisitos técnicos solicitados por la Convocante debido a que, no cuenta con 2 funciones especificadas en el Anexo C de la carta de invitación que son la raíz cuadrada y la inversión de signo +/- y tampoco reúne los requisitos técnicos en el Item 12- Perforadora, de la marca geminis, puesto que según prueba realizada la misma no llega a perforar las 20 hojas como mínimo, tan solo alcanza a perforar 17 hojas, por lo que se procede a rechazar la oferta.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL",** seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta la segunda oferta con el precio más bajo para el Lote 1 acredita cumplir con los requisitos de calificación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente no acredita cumplir con las especificaciones técnicas ya que no se pudo verificar el cumplimiento de las mismas porque el mismo no presenta la planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados y tampoco presenta las muestras para los ítems 2, 4 y 12. Documentos y muestras que fueron solicitadas posteriores a la apertura de ofertas según Nota UOC N° 130/2013 sin respuesta alguna, dentro del plazo establecido en la misma nota, por lo que se procede a rechazar la oferta.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE",** seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta la tercera oferta con el precio más bajo para el Lote 1 acredita cumplir con los requisitos de calificación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas en base a la planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados presentada por el oferente, y en base a las muestras presentadas para los ítem 2, 4 y 12 del lote 1, puesto que estas muestras según la observación y prueba acreditan cumplir con los requisitos técnicos: En el caso de la caja de bolígrafo se pudo verificar que la misma es de buena calidad de acuerdo a los trazados

homogéneos, nítidos y ausente de manchado. En el caso de la calculadora se pudo verificar que funciona sin dificultad. que los números en la pantalla aparecen en forma clara y pose todas las funciones básicas y requisitos solicitados. En el caso de la perforadora se pudo verificar que esta perfora las 20 hojas mínimas sin dificultad.

CAPACIDAD LEGAL:

El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, también al presentar la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010,el Formulario de información del oferente, la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato que se encuentra en el formulario de oferta, la cedula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Criterio para Desempate: no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Y teniendo en cuenta que la apertura de ofertas que fijaba fecha para el 11 de junio del año 2.013 fue prorrogada atendiendo lo establecido en el Art. 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 805/09, que el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE",** para el Lote 1 **"Útiles e Insumos de Oficina",** por la suma de **Gs. 11.826.850 (Guaraníes Once millones ochocientos veinte y seis mil ochocientos cincuenta)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 2

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "**Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES", " Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL " y " Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE"** encuentra que las Empresas "**Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES", y " Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE"**acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales(Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la

representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 ambos de la Ley N° 2051/03), sin embargo la Empresa Unipersonal **Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL** " no acredita cumplir con los condicionamientos básicos debido a que en el Lote 2, se ha apartado sustancialmente de la oferta, pues en el formulario de oferta presenta cantidades diferentes a las solicitadas en la carta de invitación: Item 6: Cartucho de tinta Negra N°60 medida XL original para impresora HP , la cantidad solicitada en la carta de invitación es de 5 (cinco) unidades y lo ofertado es de 2 (dos) unidades, en el Item 10: Cartucho de tinta N°97 original para impresora HP la cantidad solicitada en la carta de invitación es de 2 (dos) unidades y lo ofertado es de 30 (treinta) unidades, en el Item 12: Cartucho de Tinta a color N° 122 medida XL original, para impresora HP en la carta de invitación se solicita 30 (treinta) unidades y lo ofertado es de 8 (ocho) unidades y en el Item 13: Cartucho Toner N°36 A original para impresora (HP laser jet M1522n – HP laser jet P1505) se solicitó 8 (ocho) unidades y lo ofertado es de 4 (cuatro) unidades, por lo que se procede a rechazar la oferta de **Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL** "

Posteriormente se procede a corregir errores aritméticos del oferente **Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES** donde en el ítem 8 la multiplicación de la cantidad por el precio unitario es de Gs. 379.000 (Guaraníes trescientos setenta y nueve mil) y debió ser Gs. 378.000 (Guaraníes trescientos setenta y ocho mil) afectando la sumatoria total del Lote 2, cuyo valor es de Gs. 24.714.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones setecientos catorce mil) y debió ser de Gs. 24.713.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones setecientos trece mil)

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que cumplen con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

Lote N°	Descripción	Empresas	Monto
2	Tintas Originales	**Valiente Maluff, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES**	24.713.000
		Ramos, Norma Beatriz – INTERACTIVA SERVICE	29.928.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES,** seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo para el Lote 2 acredita cumplir con los requisitos de calificación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas en base a la planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados presentado.

CAPACIDAD LEGAL:

El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, también al presentar la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010,el Formulario de información del oferente, la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato que se encuentra en el formulario de oferta, la cedula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Criterio para **Desempate:** no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Y teniendo en cuenta que la apertura de ofertas que fijaba fecha para el 11 de junio del año 2.013 fue prorrogada atendiendo lo establecido en el Art. 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 805/09, que el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES.",** para el Lote 2 **"Tintas Originales",** por la suma de **Gs. 24.713.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones setecientos trece mil)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 3

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "**Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES" y " Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL "** encuentra que las Empresas "**Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES" y " Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL "** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales(Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 ambos de la Ley N° 2051/03).

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que cumplen con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

Lote Nº	Descripción	Empresas	Monto
3	Toner original p/ Fotocopiadoras	**Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES**	8.575.000
		Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL	10.800.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES,** seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo para el Lote 3 acredita cumplir con los requisitos de calificación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas en base a la planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados presentado.

CAPACIDAD LEGAL:

El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, también al presentar la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010,el Formulario de información del oferente, la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato que se encuentra en el formulario de oferta, la cedula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Criterio para Desempate: no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.
4.

Y teniendo en cuenta que la apertura de ofertas que fijaba fecha para el 11 de junio del año 2.013 fue prorrogada atendiendo lo establecido en el Art. 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 805/09, que el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES.",** para el Lote 3 **"Toner Original p/ Fotocopiadoras",** por la suma de **Gs. 8.575.000 (Guaraníes Ocho millones quinientos setenta y cinco mil)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 4

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "**Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES" y " Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL "** encuentra que las Empresas "**Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES" y " Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL "** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales(Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 ambos de la Ley N° 2051/03).

Posteriormente se procede a ajustar errores aritméticos del oferente **Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES** donde en el ítem 3 la multiplicación de la cantidad por el precio unitario es de Gs. 158.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho mil) y debió ser Gs. 154.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y tres mil) afectando la sumatoria total del Lote 4, cuyo valor ofertado es de Gs. 13.093.250 (Guaraníes Trece millones noventa y tres mil doscientos cincuenta) y debió ser de Gs. 13.089.250 (Guaraníes Trece millones ochenta y nueve mil doscientos cincuenta).

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que cumplen con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

Lote Nº	Descripción	Empresas	Monto
4	Productos de Papel	**Valiente Maluff, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES**	13.089.250
		Silva Cabrera, Cristina Raquel – CS COMERCIAL	14.741.800

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES,** seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo para el Lote 3 acredita cumplir con los requisitos de calificación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas en base a la planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados presentado, y a la presentación de la Declaración Jurada de que los productos ofertados para los ítems 1 y 2 del lote 4, cuentan con la aprobación de uno de los certificados ambientales (FSC o Cerflor), solicitados en el Anexo C, en este caso el certificado otorgado por FSC.

4. CAPACIDAD LEGAL:

El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, también al presentar la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en

la Resolución DNCP Nº 941/2010.el Formulario de información del oferente, la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato que se encuentra en el formulario de oferta, la cedula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Criterio para Desempate: no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Y teniendo en cuenta que la apertura de ofertas que fijaba fecha para el 11 de junio del año 2.013 fue prorrogada atendiendo lo establecido en el Art. 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 805/09, que el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Valiente Maluf, Elvio Manuel – AGRINCO REPRESENTACIONES."**, para el Lote 4 **"Productos de Papel"**, por la suma de **Gs. 13.089.250 (Guaraníes Trece millones ochenta y nueve mil doscientos cincuenta)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Lic. Adriano Arredondo
Asistente Administrativo

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo